

Resolución Ministerial

Lima, 28 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la V Reunión del Comité de Comercio y reuniones de los Subcomités del Acuerdo Comercial entre Perú, Colombia y Ecuador, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2018;

Que, en dichas reuniones se buscará contribuir al relacionamiento comercial bilateral con la Unión Europea y evaluar la implementación de los compromisos del referido Acuerdo, así como considerar las alternativas de cooperación vinculadas al comercio;

Que, se considera necesaria la participación en las citadas reuniones de un funcionario de la Dirección General para Asuntos Económicos entre el 10 y 14 de diciembre, fechas en las que se realizarán las reuniones del Subcomité de Desarrollo Sostenible (del 10 al 12 de diciembre) y del Comité de Comercio (13 y 14 de diciembre);

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3092 del Despacho Viceministerial, de 19 de noviembre de 2018; y los memoranda (DAE) N° DAE00799/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 16 de noviembre de 2018, y (OPR) N° OPR00467/2018, de la Oficina General de Programación y Presupuesto, de 23 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mariano Ernesto López Black, Subdirector de Acuerdos Comerciales, de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar del 10 al 14 de diciembre de 2018, en la V Reunión del Comité de Comercio y reuniones de los Subcomités del Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores, al término de la expedición de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Mariano Ernesto López Black	850.00	370.00	5	1,850.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popelizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

